

San Miguel de Tucumán,

VISTO el EXP – DGME - 1510- 2024 por el cual la Srta. Mariana ARÁOZ, alumna de la LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la Secretaría Académica de Rectorado, solicita se otorgue equivalencia de las materias “TÉCNICAS CUANTITATIVAS” y “ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA” de la citada Carrera, con las materias aprobadas “MATEMÁTICA” y “BIOESTADÍSTICA” de la Carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente gestión, la alumna ARÁOZ solicita equivalencia de las materias “TÉCNICAS CUANTITATIVAS” y “ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA” de la Carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, con las materias aprobadas “MATEMÁTICA” y “BIOESTADÍSTICA” de la Carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que los Docentes a cargo de las materias y la Directora de la LICENCIATURA EN GESTIÓN, informan que las Asignaturas Matemática y Bioestadística de la Carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, si se pueden equiparar con las Asignaturas “TÉCNICAS CUANTITATIVAS” y “ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA”, de la Carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, teniendo en cuenta el contenido de las mismas, por lo tanto recomienda se otorgue las equivalencias solicitadas;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
-en sesión ordinaria de fecha 10 de setiembre de 2024-

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a favor de la alumna Mariana ARÁOZ equivalencia de las materias “TÉCNICAS CUANTITATIVAS” y “ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA” de la Carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA, con las materias aprobadas por la causante “MATEMÁTICA” y “BIOESTADÍSTICA” de la Carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber y pase a la Dirección de la Carrera LICENCIATURA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA de la Universidad Nacional de Tucumán para la prosecución del trámite correspondiente.-

SPP

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARÍA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 13607 / 2024

Hoja de firmas